



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 509 -2014-PR-GR PUNO

PUNO, 15 SEP 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorandum N° 1044-2014-GR PUNO/GGR, sobre autorización de Directorio de Gerentes para invitación a conciliar;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Primera Invitación para Conciliar Exp. N° 091-2014, el Centro de Conciliación "Virgen de la Candelaria - Puno", invita a la Presidencia del Gobierno Regional Puno, a una audiencia de conciliación, a solicitud de Ivonne Cornejo Hancoco, con respecto a indemnización por daños y perjuicios;

Que, conforme al contenido del documento visto, se tiene que el Directorio de Gerentes Regionales convocado para reunirse el día 08 de setiembre del 2014, cuya acta en fotocopia simple se incluye, menciona: "Respecto a la Invitación a la Audiencia de Conciliación impulsada por Ivonne Cornejo Ancco, sobre indemnización por daños y perjuicios, documento con H.T. N° 9321-2014, se determina autorizar al Procurador Público Regional, Abog. Gilmar Chávez Salas, la representación del Gobierno Regional Puno, ...";

En el marco de la funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR al Abog. **RODOLFO GILMAR CHAVEZ SALAS**, Procurador Público Regional, la representación del Gobierno Regional Puno, en relación a la Primera Invitación para Conciliar, impulsada por Ivonne Cornejo Hancoco; la Primera Invitación para Conciliar, Exp. N° 091-2014, ha sido alcanzada por el Centro de Conciliación "Virgen de la Candelaria -Puno". Para el efecto se notifica la presente resolución con sus antecedentes en cincuenta (50) folios.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL